



Enlace para descargar  
el documento:



**Título de la Política:**

Política para el manejo integral de las zonas marino costeras de Guatemala



**Institución rectora o responsable:**

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)



**Institución corresponsable de su implementación:**

- Departamento Marítimo del Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Unidad de Pesca y Acuicultura (UNIPESCA) del MAGA
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
- Instituto Nacional de Bosques (INAB)
- Municipalidades



**Temporalidad (inicio/fin):**

Inició en 2009; sin fecha de finalización



**Evaluación de la política:**

No



**Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:**

Acuerdo Gubernativo 328-2009, del 9 de diciembre de 2009



**Sector:**

Ambiental



**Plan de acción de política pública:**

No cuenta con plan de acción



**Población objetivo:**

Sociedad civil, sectores económicos ubicados en el litoral Pacífico y litoral del Caribe



## Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA		
Los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas están protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en las zonas costeras.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESULTADOS
Los ecosistemas marino costeros, cuencas hidrográficas y su diversidad biológica se encuentran bajo acciones de restauración, conservación y manejo integrado; además, se cuenta con una efectiva gestión de los bienes y servicios generados por éstos.	Ordenamiento territorial	Adoptar el manejo integrado de cuencas como un factor prioritario que influye en la sostenibilidad de las zonas marino costeras.
		Coadyuvar en el ordenamiento y regulación territorial de las costas del país para asegurar la planificación de los espacios marino costeros, y para que se fortalezca la instancia de toma de decisiones que integre a los múltiples sectores, públicos y privados que intervienen en la zona marino costera.
Los recursos naturales marino costeros y sus servicios están resguardados para beneficio de la población guatemalteca en el ejercicio de su soberanía.	Procesos económicos y mecanismos financieros	Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del plan de ordenamiento territorial de la nación para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.
		Buscar el apoyo de organismos internacionales para inversión directa en la zona marino costera bajo líneas prioritarias nacionales.
		Establecer y regular programas con incentivos económicos de conservación en las zonas marino costeras.
		Identificar, valorar, promover y mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales derivado de ecosistemas marinos y costeros.

**Observación:** Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Acceso al agua y  
gestión de los  
recursos naturales*

